



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 171-2024-MDV

Vichayal, 11 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N°0128-2024-MDV-GSPGA de fecha 09-04-2024, suscrito por Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe N°135-2024-E.O.C.CH/A. J de fecha 10-04-2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vichayal (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de GOBIERNO (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”*;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 40 de la Ley Orgánica De Municipalidades, prescribe que: “las ordenanzas de la Municipalidades, provinciales distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa” asimismo el artículo 9º inciso 8º de la misma norma, señala que corresponde al Consejo Municipal “Aprobar, modificar, o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012, aprueba la política nacional Ambiental, señala en su artículo 1, que se dirige a desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, y dispone en su artículo 2º, que debe ser implementada de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollaran las estrategias, planes, programadas y proyectos que sean necesarios incluyendo la vigilancia y el soporte de su cumplimiento a todo nivel;

512218

tramitedoc@munivichayal.gob.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”
Gestión 2023 - 2026

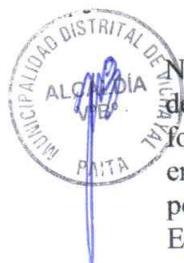


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental (Programa Municipal Educca);



Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente 2030, permiten alcanzar el objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía. Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la política nacional de educación Ambiental. El Programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultural ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;



Que, asimismo, el instructivo señala que el Programa es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales. Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional de Ambiente;



Que, tiene como objetivo general contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de Vichayal, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes. Asimismo, promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales y la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Vichayal;



Que, con Informe N°0128-2024-MDV-GSPGA de fecha 09 de abril de 2024, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vichayal. El cual tiene como objetivo general, desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación a una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, y con identidad. El cual cuenta con un presupuesto anual el cual deberá ser reportado en la cadena programática de actividades en la actividad 5000762 cada funcional 17 004 0005 función ambiente grupo funcional; planeamiento institucional, finalidad 0393595

512218

tramitedoc@munivichayal.go.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

RUC 20168899204

"Juntos hacemos un distrito mejor"

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



Que, el Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo Uso y los recipientes y envases Descartables, establece en su artículo 21º que los gobiernos locales en el marco de su competencias se realizan semestralmente acciones de comunicación, educación capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus programas municipales de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece en su artículo 70, literal B numeral 1, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar, y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas su originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N°169 de la OIT;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente 2030, en su objetivo prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, establece los lineamientos de garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, uno de cuyos indicadores es el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal Educaca);

Que, el Decreto Supremo N°001-2022-MINAM modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINA, y el Reglamento de la Ley N°29419 Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2010-MINAM, establece en su Artículo 129º, consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental, y dispone que, con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria, los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los gobiernos locales, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover a) el fortalecimiento de capacidades de todos/as/los/as, actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo ambiental, señala en su Art. 1, que se dirige a desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental, nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, y dispone en su Art. 2; que debe ser implementada de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual desarrollaran las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios incluyendo la vigilancia y el reporte de su cumplimiento a todo nivel;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar actividades públicas y privadas sobre promoción de cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del País;

512218

tramitedoc@munivichayal.go.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

RUC 20168899204

"Juntos hacemos un distrito mejor"

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



implementación del programa municipal de educación cultura y ciudadanía fomento en la educación; tal como lo muestra el desagregado el siguiente cuadro:

Concepto	Costo
Líneas de acción1: Educación ambiental escolar	12,900.00
Línea de acción: Educación Ambiental Comunitaria	36,300.00
Total	49,200.00

Con Informe N°135-2024-E.O.C.CH/A. J de fecha 10 de abril de 2024, informa que la Municipalidad Distrital de Vichayal requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado, en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7 del artículo 9º de la precita Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional regional;

Que, en virtud de lo antes expuesto, esta Asesoría Legal, concluye con OPINION favorable y considera legalmente viable la aprobación del Plan de Trabajo 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vichayal, el mismo que deberá estar formalizado mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar, el “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL (Programa Municipal EDUCCA)**”, El cual cuenta con un presupuesto anual el cual deberá ser reportado en la cadena programática de actividades en la actividad 5000762 cada funcional 17 0004 0005 función ambiente grupo funcional; planeamiento institucional, finalidad m. 0393595 implementación del programa municipal de educación cultura y ciudadanía fomento en la educación; tal como lo muestra el desagregado el siguiente cuadro:

Concepto	Costo
Líneas de acción1: Educación ambiental escolar	12,900.00
Línea de acción: Educación Ambiental Comunitaria	36,300.00
Total	49,200.00

el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

512218

tramitedoc@munivichayal.go.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

RUC 20168899204



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



Artículo Segundo. – Encárguese a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Cuarto. – Notificar a la Gerencia Municipal y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Vichayal, para su respectivo cumplimiento.

Artículo Quinto. – la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Vichayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL PITA
Jr. Jorge Benítez Villard Benítez Quipca
ALCALDE



512218

tramitedoc@munivichayal.go.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Pita.

RUC 20168899204

"Juntos hacemos un distrito mejor"

Gestión 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de Vichayal

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental.

PLAN DE TRABAJO -2024-

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

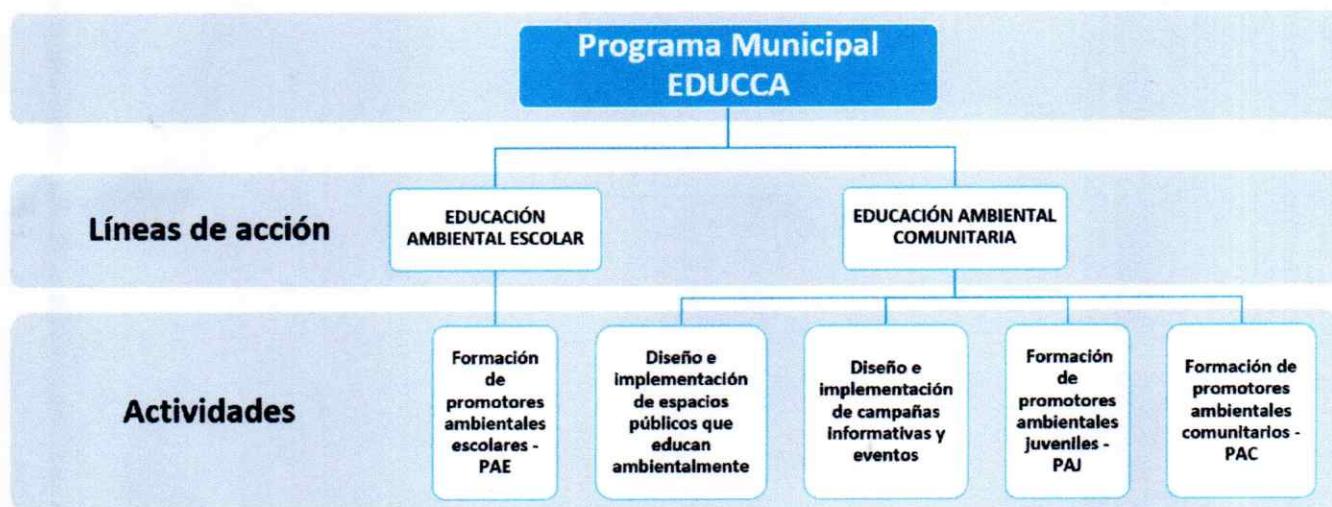


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vichayal mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-MDV de fecha 13 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el período de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vichayal, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VICHAYAL							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Invitación a reunión con los directores y docentes de las Instituciones Educativas del distrito de Vichayal. 2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas. 3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. 4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del año escolar. 5. Identificación y acreditación de los PAE. 6. Ceremonia de juramentación de los PAE. 7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 450 PAE acreditados. • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 450 de PAE capacitados • 20 docentes capacitados. • 17 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 04 proyectos ambientales. • 450 PAE reconocidos. • 20 docentes reconocidos. • 17 instituciones educativas reconocidas. 	Computadora, impresora, papel, movilidad Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel, refrigerios. Bicicleta, scutter, patines, emisoras, redes sociales, spot publicitario. Computadora, proyector, papel, Equipo de sonido, animador, 100 mandiles verde, 100 gorro chavito, refrigerios, decoración, invitaciones, fotografías, videos, movilidad (Isla, San Luis, La Bocana, Miramar, Vichayal) Proyector, laptop, papel, de con reciclaje,	10 de abril 10 de abril 15 abril 15 de abril 19 de abril 2 de mayo 3 al 10 de mayo	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Aliados: 1. UGEL 2. UNNA 3. CCMV 4. OLYMPIC	 300.00 300.00 3,000.00 500.00

	8.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			mensaje ambiental, movilidad, refrigerios	
	9. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.			Proyector, laptop, papel, detalle con reciclaje, mensaje ambiental, simulación de tachos, teatro, refrigerios.	13-16 20-23 y 27-28 mayo
	10. Campaña 1: Vichayal, chuya chuya Recuperación de puntos críticos			Cajas, pintura, cartón, tachos, movilidad, invitación física y virtual, ppt con instrucciones a todas las I.E	17 mayo Día Mundial del Reciclaje
	11. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Lampas, sacos, guantes, movilidad, mapeo, mascarillas, refrigerios	05 junio Día Mundial del Medio Ambiente
	12. Proyecto 2: Gran Cruzada verde escolar			Proyector, laptop, papelotes, imágenes, cuentos, refrigerio	17 junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
	13. Proyecto 3: Elaboración de compostaje Nivel secundario 4º y 5º I.E Salvador Lavalle			Lampa, barreta, siembra de 170 Plantones, agua, compost, movilidad, refrigerios, apoyo de la División de Gestión de Riesgos de Desastres.	26 junio Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales
	14. I.E Ricardo Palma			Tachos, material orgánico, asistencia técnica, palana, rastrillo, sacos, paja rafia, apuntes, agua, cernidora, balanza, tablilla, guantes, lentes, máscaras de gases	5 diciembre Día Mundial del Suelo



	15. Proyecto 4: Elaboración de jardines verticales caseros.			Plantones, agua mineral, tubos pvc, semillas, capacitaciones.	3 diciembre Día del No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica		500.00
	16. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel, refrigerios.	16-22 setiembre Semana de la Movilidad Sostenible		500.00
	17. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias/certificados, resoluciones, refrigerio, decoración, invitaciones, bolsitas de compost y semillas.	6 diciembre Clausura		3,000.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educa nientalmente	1.Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 500 personas que participan en las 	Computadora, combustible, internet, movilidad, mapeo -Vichayal 03 -Miramar 02	4 marzo	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental -División de Seguridad Ciudadana.	
	2.Elaboración de materiales para la implementación.			diseño, pinturas, brochas, pintores, carteles, puntales. -Talleres de n alidades con	30 marzo Día Internacional de Cero Residuos		5,800.00

			actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	reciclaje. (sombreros con bolsas plásticas) -Talleres de visita a la compostera. -Maceteros con reciclaje. -Adornos con reciclaje.		-División de Gestión de Riesgos de desastres.		1,500.00
	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.		Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex, carteles, publicidad, banner, entre otros.	Abril-julio		Gerencia de Desarrollo Económico		
	4.Visita guiada a los espacios públicos.		Fotos, videos, entrevistas, detalles hechos con reciclaje	28 de agosto Aniversario del distrito		Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal		500.00
	5.Mantenimiento de los espacios implementados.		Pintura, agua, retoques	Noviembre-Diciembre		1,000.00		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de 	<ul style="list-style-type: none"> 10 campañas informativas realizadas. 1,000 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 	Computadora, WhatsApp, hojas, promotor Computadora, anuncios, videos, carpas, mesas, material. Rotafolio, banderola, banner, spot, reflexiones, sabías que? 110 plantones, agua, compost, letreros, refrigerios, movilidad	Abril-Diciembre abril diciembre abril 13 octubre Día Internacional para la Reducción del	Imagen Institucional de la MDV Emisoras locales, parlantes del camión compactador.	500.00 800.00 800.00	
	2.Elaboración de piezas gráficas.							
	3.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida.							
	4.Campaña 2: Gran cruzada verde.							



		difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		Riesgo de Desastres		
5.Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.				Botellas plásticas a cambio de 200 bolsas de tela y compost.	03 julio Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico		2,500.00
6.Campaña 4: Movilidad Sostenible.				Bicicletas, banderola	03 de junio Día de la bicicleta.		800.00
7.Campaña 5: Menos plástico más vida.				Rotafolio, banderola, emisoras locales, reflexiones.	03 de julio		200.00
8.Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente.				Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 agosto Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.		200.00
9.Campaña 6: Gran cruzada verde.				110 plantones, carteles, agua, movilidad, refrigerios	01 setiembre Día del árbol		500.00
10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios, stand	21-27 octubre Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		2,500.00
11. Campaña 7: Gran cruzada verde.				Conservación y preservación del bosque	04-10 de noviembre Semana de la acción forestal nacional		1,200.00



	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales, emisoras, periódico mural.	26 Febrero		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados. • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 05 actividades en las que participa como PAJ. • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 50 PAJ reconocidos. 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	05 de abril	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Imagen Institucional Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal Aliados: 1. UGEL 2. UNNA 3. CCMV 4. OLYMPIC	
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	08 de abril		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, 100 mandil celeste, 100 gorritos chavitos refrigerio, decoración, invitaciones, fotografías, videos, movilidad (Isla, San Luis, Miramar, Vichayal)	09 de mayo		3,000.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel, refrigerios	10 mayo Turno tarde		300.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, refrigerios.	13-16 20-23 y 27-28 mayo Turno tarde		300.00
	6.Proyecto1: Eco-cine Canjea tus residuos orgánicos por una entrada al eco-cine.			laptop, proyector, banner, tachos, refrigerios, ecrá, sonido, movilidad, entradas.	14 junio		1,800.00
	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papelotes, imágenes, cuentos, refrigerio	17 junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía Turno tarde		300.00



	8. Proyecto 2: Elaboración de juegos hechos con material recicitable.			Computadora, pinturas, pinceles, cartón	12 y 19 julio		500.00	
	9. Proyecto 3: Recuperación de puntos críticos.			Palanas, rastillos, guantes, mascarillas, llantas	5 junio Día mundial del medio ambiente		1,000.00	
	10. Proyecto 3: Bicicletazo por tu salud y el ambiente.			Mapeo del recorrido, premios.	16-22 setiembre Semana de la Movilidad Sostenible		500.00	
	11. Proyecto 4: Recuperación del bosque seco de algarrobos			Palanas, rastillos, guantes, mascarillas, llantas, refrigerios	10-11 agosto		500.00	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias/certificados, refrigerio, decoración, invitaciones, bolsita de compost y semillas.	13 diciembre		2,000.00	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.			• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 1,000 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 500 proyectos ambientales implementados por los PAC • 1,000 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	26 febrero	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Imagen Institucional Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal Aliados: 1. UGEL
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	5-8 de abril			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Equipo de sonido, 100 mandil azul, 100 gorro chavito, refrigerio, decoración, invitaciones, fotografías, videos, movilidad (Isla, San Luis, La Bocana, La Fortaleza, Miramar, Vichayal, Soledad, Fortaleza de los Incas, Las Valencias)	16 de mayo			
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Proyector, laptop, papel, refrigerios	1-10 mayo Turno tarde			



	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel, refrigerios.	13-16 20-23 y 27-28 mayo Turno tarde	2. UNNA 3. CCMV 4. OLYMPIC	200.00
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Evidencias fotográficas y videos.	Junio-diciembre		
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papelotes, imágenes, cuentos, refrigerio	17 junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía Turno tarde		
	8. Proyecto 2: Recuperación de puntos críticos		Palanas, rastillos, guantes, mascarillas, llantas	5 junio Dia mundial del medio ambiente		
	9. Taller 4: Bicicletazo por tu salud y el ambiente.		Mapeo del recorrido Premios	16-22 setiembre Semana de la Movilidad Sostenible	800.00	
	10. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.		Concurso y Premios	18-29 Noviembre	1,000.00 800.00 500.00	
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Equipo de sonido, constancias/certificados, refrigerio, decoración, invitaciones, bolsita de compost y semillas.	20 diciembre	2,000.00	

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	12,900.00
SUB TOTAL	12,900.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	10,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	7,500.00
SUB TOTAL	36,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	12,900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	36,300.00
TOTAL	49,200.00

